

375

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 04 MAR 2022

REF: 2021-00140

Téngase en cuenta para los correspondientes efectos legales, el informe secretarial obrante a folio 372, atinente a que venció en silencio el término de traslado del dictamen pericial presentado por el demandado.

Los dineros consignados para el presente proceso ya fueron puestos a órdenes de este juzgado.

Una vez obre en el expediente el certificado de tradición con el registro dispuesto en auto del 1º de diciembre de 2021 (fl. 361), se proseguirá con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARÍA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. <u>070</u>
fijado hoy <u>07 MAR 2022</u>
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario

